

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 MAY 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1032-2022, caratulado: “Fact. NOMADE SOFT SRL – PRESIDENCIA – DICIEMBRE 2020”; **Y**

CONSIDERANDO

Que con fecha 05 de Abril de 2022 se recibió en Secretaría Administrativa la Nota N° 102/22 de la empresa NOMADE SOFT, informando que la Factura “B” N° 00009-00000468, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), correspondiente al periodo 01-12-2020 al 31-12-2020, se encontraba pendiente de pago.

Que mediante el Expediente mencionado en el visto, se inició el trámite de pago de dicha factura.

Que consultado en el sistema contable, no registra pago alguno al respecto y que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que por nota DT N° 12/2022, el señor Director de Tecnología, informó que el servicio de la empresa NOMADE SOFT SRL fue brindado satisfactoriamente en el periodo facturado.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura detallada.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas de la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 165/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura “B” N° 00009-00000468 de la empresa NOMADE SOFT SRL, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (\$152.000,00), correspondiente al periodo 01-12-2020 al 31-12-2020; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0158/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo